

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

- 184** *Resolución de 21 de enero de 2020 del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas y justificadas de acuerdo con la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación, correspondiente al año 2017, y en ejecución de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 386/2018, tramitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 26 de Madrid (expediente 165/2017/00017).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, y en ejecución de la sentencia recaída en el procedimiento ordinario 386/2018, tramitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 26 de Madrid, se publican las subvenciones concedidas y justificadas a los expedientes 165/2017/00425 y 165/2017/00426 de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2017, aprobada por Decreto de 29 de mayo de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Las ayudas corresponden al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 001/140/43100/22604, "Gastos jurídicos y contenciosos", del Presupuesto General para el Ayuntamiento de Madrid para el año 2019.

Estas ayudas son las que se determinan en el Anexo que se acompaña.

Madrid, a 21 de enero de 2020.- El Secretario General Técnico de Economía, Innovación y Empleo, Javier Machetti Bermejo.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y JUSTIFICADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 386/2018 TRAMITADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 26 DE MADRID.

ANEXO

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 001/140/43100/22604
"Gastos jurídicos y contenciosos"**

NIF	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (euros)	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)
G-78518198	Asociación de Comerciantes del Mercado Maravillas	Obras	144.440,98	31.335,72
G-78518198	Asociación de Comerciantes del Mercado Maravillas	Promoción	877,50	0,00

- **Fórmula para el cálculo de subvención:** se aplican los límites y porcentajes establecidos en el artículo 6 de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2017 (en adelante CRS) aprobada por Decreto de 29 de mayo de 2017 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo (publicada en el BOAM de 14 de junio de 2017).
- **Plazo de ejecución:** según el artículo 6. de la CRS, del 16 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.
- Las subvenciones quedarán sujetas al **cumplimiento de las obligaciones del beneficiario** establecidas en la CRS, y en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2013.